CONTRATO N° CD-34/2013

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Francisco Silva Medina**, con Cédula de Identidad N° 580.717, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA "LM y MG" CONSTRUCTORA**, domiciliada en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario Sr. Leongino Mendoza Miño, con Cédula de Identidad N° 1.260.054, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establece los derechos y obligaciones entre el **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE,** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIAS"** conforme lo estipulan las especificaciones técnicas que forman parte de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Facturas, Notas de remisión o Actas de Entregas, Planillas de Entrega y todo documento que surja en virtud de este contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 530 – ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, incluido en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, para los Programas y Sub-Programas de la Gobernación de Ñeembucú.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 266.339.----------

Tornería Mca. Repuesto
LM.
Leongino Mendoza
Calle Cerro Corá - Al Lado Colegio Pilar
Tel.: 30418

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 34/2013, convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 508/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (I.V.A. incluido si corresponde)	Precio Total (I.V.A. incluido si corresponde)
1	27113201-016	APAREJO DE 5.0 TONE 5 MTS CADENA	1	Unidad	Stanley	BRASIL	1.500.000	1.500.000
2	27111702-003	JUEGO LLAVE COMBINADA 6-32 MM 26PZ 002608	1	Unidad	Stanley	BRASIL	990.000	990.000
3	27111723-001	JUEGO TUBO 1/2"EST. 12-32 C/JUNTA SIMPLE	1	Unidad	Stanley	BRASIL	700.000	700.000
4	27111723-001	JUEGO TUBO 1/2"EST. POL 1/4-1. 1/4 015558	1	Unidad	Stanley	BRASIL	720.000	720.000
5	27111723-001	JUEGO TUBO 3/4" SEX POL 7/8-2 GEDORE 0117504	1	Unidad	Gedore	BRASIL	1.480.000	1.480.000
6	27111723-001	JUEGO TUBO 1/2"EST. 10-32 C/JUNTA REVERS	1	Unidad	Stanley	BRASIL	720.000	720.000
7	27111723-004	MANIJA "T"ENC. 1/2 GEDORE 15230	1	Unidad	Gedore	BRASIL	52.000	52.000
8	27111723-004	MANIJA "T"ENC 3/4"GEDORE	1	Unidad	Gedore	BRASIL	110.000	110.000
9	27111723-004	MANIJA "T"ENC 1" GEDORE 018210	1	Unidad	Gedore	BRASIL	260.000	260.000
10	27111723-006	PROLONGADOR P/TUBO 8"ENC 3/4"017120	1	Unidad	Stanley	BRASIL	70.000	70.000
11	27111723-006	PROLONGADOR P/TUBO 16"ENC 1"018230	1	Unidad	Stanley	BRASIL	165.000	165.000
12	27111723-006	PROLONGADOR P/TUBO 10"ENC 1/2"015250	1	Unidad	Stanley	BRASIL	45.000	45.000
13	27111708-001	LLAVE CAÑO 10"033020	1	Unidad	Stanley	BRASIL	105.000	105.000
14	27111708-001	LLAVE CAÑO 14" 033040	1	Unidad	Stanley	BRASIL	135.000	135.000
15	27111708-001	LLAVE CAÑO 24"033060	1	Unidad	Stanley	BRASIL	340.000	340.000
16	27113201-024	EXTRACTOR DE POLEAS INT/EXT 2P040210	1	Unidad	Stanley	BRASIL	1.510.000	1.510.000
17	27113201-024	EXTRACTOR DE POLEAS INT/EXT 3P 040120	1	Unidad	Stanley	BRASIL	330.000	330.000
18	27113201-024	EXTRACTOR DE POLEAS 3 PATAS 040060	1	Unidad	Stanley	BRASIL	550.000	550.000
19	27111602-002	MAZO OCTAVADO 2.7 KG CO MANGO STANLEY	1	Unidad	Stanley	BRASIL	162.000	162.000
20	27111602-003	MAZO OCTAVADO 3.6 KG CON MANGO STANLEY	1	Unidad	Stanley	BRASIL	200.000	200.000
21	27111602-001	MAZO OCTAVADO 900 GR CON MANGO STANLEY	1	Unidad	Stanley	BRASIL	22.000	22.000
22	27111723-001	JUEGO LLAVE L GEDORE POL 3/8 A 3/4	1	Unidad	Stanley	BRASIL	290.000	290.000
23	26111601-001	GENERADOR DIESEL 5.5 KWA MOD 6500 220 V	1	Unidad	Yamar	BRASIL	10.180.000	10.180.000
24	23171519-001	MAQUINA DE SOLDAR 250 AMP	1	Unidad	Helvi	BRASIL	705.000	705.000
25	23171519-001	MAQUINA DE SOLDAR INVER MIG/TIG/ELECT	1	Unidad	Helvi	BRASIL	5.560.000	5.560.000
26	27111905-002	MOTOESMERIL PROFESIONAL MONOF 1/2 HP 6	1	Unidad	Boch	ARGENTINA	471.000	471.000
27	40151601-002	COMPRENSOR MSV-20 MAX/250 5.5. HP C/MOTOR	1	Unidad	Helvi	BRASIL	8.718.000	8.718.000
28	23151506-001	PLANCHA PARA GOMERIA (CAMARA) 220 V	1	Unidad	Emev	BRASIL	720.000	720.000
29	23101505-001	TALADRO BANCO C/MOTOR C/MANDRIL FB-160	1	Unidad	Deuwoch	ARGENTINA	2.250.000	2.250.000
30	27111509-008	JUEGO MECHA ACERO RAPIDO 1.5 A 6.5 MM 13 PZ	1	Unidad	Stanley	BRASIL	190.000	190.000
31	27111509-008	JUEGO MECHA ACERO RAPIDO 2 A 8 MM 13 PZ	1	Unidad	Stanley	BRASIL	180.000	180.000
32	27112704-001	AMOLADORA INDUSTRIAL 7" 2700 W	1	Unidad	Boch	ARGENTINA	1.295.000	1.295.000
33	27112704-001	AMOLADORA INDUSTRIAL 9" 2400 W	1	Unidad	Boch	ARGENTINA	1.445.000	1.445.000
34	26111704-001	CARGADOR DE BATERIA 150 AMP 12/24 STARTER	1	Unidad	Aleba	ARGENTINA	1.300.000	1.300.000
35	24101612-003	GATO HIDRAULICO 30 TN	1	Unidad	Somar	BRASIL	710.000	710.000
36	24101612-002	GATO YACARE 2 TN LARGO	1	Unidad	Somar	BRASIL	1.540.000	1.540.000
37	27121502-004	PRENSA HIDRAULICA 60 TN BOVENAU	1	Unidad	Somar	BRASIL	17.300.000	17.300.000
38	40141736-002	ENGRASADORA MANUAL 10 KG C/PEDAL FOP-10	1	Unidad	Boza	BRASIL	1.020.000	1.020.000
39	40141736-002	ENGRASADORA MANUAL 10 KG CON RUEDA	1	Unidad	Boza	BRASIL	721.000	721.000
40	40141736-002	ENGRASADORA MANUAL PIKILUB BRG-07	1	Unidad	Boza	BRASIL	326.000	326.000
41	23101505-001	TALADRO INDUSTRIAL PERC1/2" 700W (VVR)	1	Unidad	Boch	BRASIL	810.000	810.000
42	24112401-001	CAJA HERRAM. METAL 3 GABETAS 50 CM BASIC	1	Unidad	Gedore	BRASIL	88.000	88.000
43	24112401-001	CAJA HERRAM. METAL 5 GABETAS 50 CM BASIC	1	Unidad	Gedore	BRASIL	110.000	110.000
44	27111712-006	LLAVE SACA FILTRO CINTA 75-86 MM SCANEA	1	Unidad	Gedore	BRASIL	827.000	827.000
45	21101502-001	PULVERIZADOR PLASTICO HALTBAR	1	Unidad	Gedore	BRASIL	17.500	17.500
46	27111702-001	LLAVE DE RUEDA GEDORE 27 X 33 S/M026156	1	Unidad	Gedore	BRASIL	122.000	122.000
47	27111702-001	LLAVE DE RUEDA GEDORE 21 X 38 S/M 026175	1	Unidad	Gedore	BRASIL	125.000	125.000

Tornería Mca. Repuesto LM.
Leongino Mendoza
Calle Cerro Corá - Al Lado Colegio Pilar
Tel.: 30418

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ XII Dpto. de Ñeembucú

48	27111702-002	MANGO P/LLAVE RUEDA 19 MM X 500 MM 026052	1	Unidad	Stanley	LOCAL	45.500	45.500
49	27111702-002	MANGO P/LLAVE RUEDA 21 MM X 500 MM 026152	1	Unidad	Stanley	BRASIL	47.000	47.000
50	49171501-001	CABALLETE ARTIC P/TALLER 2 TON (PAR)	2	Unidad	Gedore	LOCAL	115.000	230.000
51	49171501-001	CABALLETE ARTIC P/TALLER 3 TON (PAR)	1	Unidad	Gedore	BRASIL	128.000	128.000
52	27112126-019	JUEGO PINZA GEDORE SEGURO C/20 PZ 029980	1	Unidad	Gedore	BRASIL	1.325.000	1.325.000
53	27112126-003	PINZA UNIVERSAL 8' GEDORE 029400	1	Unidad	Gedore	BRASIL	232.000	232.000
54	39121551-001	REFLECTO PORTATIL 750LUMEN 220V 50/60 HZ	1	Unidad	Local	LOCAL	450.000	450.000
55	24101612-002	GATO YACARE GRANDE 10 TN	1	Unidad	Bovenau	BRASIL	6.425.000	6.425.000
56	27121502-006	PRENSA DE BANCO GRANDE	1	Unidad	Morsa	LOCAL	660.000	660.000
57	27112014-001	DESMALEZADORA HUSKUERNA	2	Unidad	Husquarna	BRASIL	3.300.000	6.600.000
58	46191601-001	EXTINGUIDOR GRANDE	4	Unidad	Industria & hogar	NACIONAL	460.000	1.840.000
59	27111706-001	LLAVE AJUSTABLE FRANCESA GRANDE	2	Unidad	Gedore	BRASIL	700.000	1.400.000
60	27111706-001	LLAVE AJUSTABLE FRANCESA MEDIANO	2	Unidad	Gedore	BRASIL	450.000	900.000
61	25191514-001	BARRA DE TIRO PARA CAMIONES	2	Unidad	Local	LOCAL	500.000	1.000.000
62	40151510-007	MOTOBOMBA PARA EXTRACCION DE AGUA	2	Unidad	Gedore	BRASIL	2.500.000	5.000.000
63	27111701-006	JUEGO DE DESTORNILLADOR 5 PIEZA	3	Unidad	Stanley	BRASIL	55.000	165.000
64	47121805-001	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL	1	Unidad	Maxxi	BRASIL	4.300.000	4.300.000
65	27111701-002	DESTORNILLADOR CRUZ TRUPER CHICO	3	Unidad	Gedore	BRASIL	19.500	58.500
66	27111701-002	DESTORNILLADOR CRUZ TRUPER GRANDE	3	Unidad	Gedore	BRASIL	40.000	120.000
67	27111701-001	DESTORNILLADOR PLANO TRUPER GRANDE	3	Unidad	Gedore	BRASIL	38.000	114.000
68	27111701-001	DESTORNILLADOR PLANO TRUPER GRANDE	3	Unidad	Gedore	BRASIL	39.000	117.000
69	46191601-001	EXTENGUIDOR CHICO	4	Unidad	Industria & hogar	NACIONAL	200.000	800.000
70	46171507-001	BALIZA	8	Unidad	Industria & hogar	NACIONAL	45.000	360.000
71	27111602-004	MARTILLO	3	Unidad	Stanley	BRASIL	25.000	75.000
72	27112008-004	AZADA CON MANGO METALICO	4	Unidad	Stanley	BRASIL	258.500	1.034.000
73	30191501-001	ESCALERA DOBLE METALICA DE 3 MTS	2	Unidad	Stanley	BRASIL	800.000	1.600.000
74	30191501-001	ESCALERA DOBLE METALICA DE 5 MTS	2	Unidad	Stanley	BRASIL	1.100.000	2.200.000
75	24101506-001	CARRO DE MANO (CARRETILLA) C/RUEDA DE GOMA	2	Unidad	Local	BRASIL	350.000	700.000
76	22101509-003	MANGUERA DE GOMA DE 1/2 30 MTS	30	Unidad	Tigre	BRASIL	2.500	75.000
77	47121602-001	ASPIRADORA	1	Unidad	Electrolux	BRASIL	2.290.500	2.290.500
78	23171612-9999	Corta Hierro Mediano	2	Unidad	Stanley	BRASIL	800.000	1.600.000
79	23171612-9999	Corta hierro chico	2	Unidad	Stanley	BRASIL	100.000	200.000
80	23231501-001	Marco de cierrita	2	Unidad	Stanley	BRASIL	60.000	120.000
								109.398.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: 109.398.000 (Guaraníes ciento nueve millones trescientos noventa y ocho mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2013.-

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega es no mayor a 15 días luego de ser emitida la Orden de Compra, el lugar de entrega será el local de la Gobernación de Ñeembucú y las condiciones de entrega según la descripción de los bienes a suministrar.

Tornería Mca. Repuesto
LM.
Leongino Mendoza
Calle Cerro Corá - Al Lado Colegio Pilar
Tel.: 30418

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Ñeembucú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 17 días del mes de Diciembre del año 2013.

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

Leongino Mendoza Miño

METALURGICA, MECANICA Y TORNERIA "LM y MG" CONSTRUCTORA

Tornería Mca. Repuesto LM.
Leongino Mendoza
Calle Cerro Corá - Al Lado Colegio Pilar
Tel.: 30418

Carlos Francisco Silva Medina

Gobernador del Ñeembucú